



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0499**-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **18 OCT 2021**

VISTO: Carta N°038-2021/ECORPINT E.I.R.L./RL de fecha 27 de Septiembre del 2021 expediente con Registro N° 04312, Carta N°072-2021/LAAP-ING CIVIL de fecha 30 de septiembre del 2021, Oficio N° 1511-2021/GRP-440000-440010 de fecha 30 de septiembre del 2021, Carta N°040-2021/ECORPINT E.I.R.L./RL de fecha 04 octubre del 2021 expediente con Registro N° 04423, Carta N°076-2021/LAAP-ING CIVIL de fecha 07 octubre del 2021, Resolución Directoral Regional N° 460-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYCP-DR de fecha 22 de Septiembre del 2021; Resolución Directoral Regional N°473-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYCP_DR de fecha 29 septiembre del 2021, Informe N° 0194 -2021/GRP-440400-440010 -440014-440014.02 de fecha 14 de octubre del 2021, Informe N° 0219 -2021/GRP-440400-440010 -440014-440014 de fecha 14 de octubre del 2021, relacionados con la Aprobación del Cronograma de Ejecución, Calendario Valorizado y Diagrama PERT-CPM Actualizado a la Ampliación de Plazo Parcial N° 06 del servicio: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, así como brindar el apoyo técnico a la Administración para la conservación y mantenimiento de la infraestructura administrativa que alberga al personal que labora en la entidad como es la ejecución del servicio: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**, mediante el Contrato N° 05-2021/GRP-DRTyCP de fecha 02 de febrero del 2021.

Mediante Carta N°038-2021/ECORPINT E.I.R.L./RL de fecha 27 de Septiembre del 2021 expediente N° 04312, la contratista ECORPINT E.I.R.L. presentó a la entidad el **CALENDARIO VALORIZADO, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y, DIAGRAMA PERT-CPM ACTUALIZADO A LA AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 06**, adjuntando documentación correspondiente.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0499-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, 18 OCT 2021

Mediante Carta N°072-2021/LAAP-ING CIVIL de fecha 30 de septiembre del 2021, el Ingeniero Supervisor Luis Alberto Arapa Pasapera emite informe conteniendo las observaciones al proceso de revisión del **CRONOGRAMA DE EJECUCION, CALENDARIO VALORIZADO Y, DIAGRAMA PERT-CPM ACTUALIZADO A LA AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 06** presentado con el contratista, entre ellos: el nombre consignado corresponde a otro servicio, que el cronograma debe actualizarlo a la última ampliación de plazo así como la contabilización del mismo para determinar la fecha de término, hay partidas donde su plazo de ejecución no guardan relación con los rendimientos del análisis de costos unitarios contractuales. recomendando devolver para la subsanación.



Mediante Oficio N° 1511-2021/GRP-440000-440010 de fecha 30 de Septiembre del 2021, se notifican las observaciones a la contratista ECORPINT E.I.R.L relacionadas a la presentación del **CRONOGRAMA DE EJECUCION, CALENDARIO VALORIZADO, Y DIAGRAMA PERT-CPM ACTUALIZADO A LA AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 06.**

Mediante Carta N°040-2021/ECORPINT E.I.R.L/RL de fecha 04 de octubre del 2021 expediente N° 04423, la contratista ECORPINT E.I.R.L presentó a la entidad el levantamiento de observaciones al **CALENDARIO VALORIZADO, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y, DIAGRAMA PERT-CPM ACTUALIZADO A LA AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 06**, adjuntando documentación correspondiente, en los folios 16 al folio 19 del expediente.



Mediante Carta N°076-2021/LAAP-ING CIVIL de fecha 07 de Octubre del 2021, el Ingeniero Supervisor Luis Alberto Arapa Pasapera emite informe y comunica haber revisado el **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, CALENDARIO VALORIZADO Y, DIAGRAMA PERT-CPM ACTUALIZADO A LA AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 06** emitiendo pronunciamiento de CONFORMIDAD al levantamiento de observaciones por parte de la Contratista recomendando se emita el resolutive correspondiente, y que dicha ampliación de plazo parcial fue otorgada mediante Resolución Directoral Regional N° 460-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYCP-DR de fecha 22 de Septiembre del 2021 por catorce (14) días calendario a favor de la Contratista ECORPINT E.I.R.L encargado de la ejecución del servicio.

Que mediante la mediante Resolución Directoral Regional N° 460-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYCP-DR de fecha 22 de Septiembre del 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 06, por catorce (14) días calendario a favor de la Contratista ECORPINT E.I.R.L encargado de la ejecución del servicio: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**, conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución..



Que mediante la mediante Resolución Directoral Regional N° 473-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYCP-DR de fecha 29 de Septiembre del 2021, y se aprueba en Vía de Regularización el Nuevo calendario valorizado, Cronograma de Ejecución y, PERT CPM Actualizado a la Ampliación de Plazo N° 05 del servicio: **"Contratación del Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura Institucional para las Oficinas Administrativas y/o Técnicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura"**, siendo la nueva fecha de término del plazo contractual el día 29 de Agosto del 2021.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0499**-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, 18 OCT 2021

Que mediante Informe N° 0194 -2021/GRP-440400-440010 -440014-440014.02 de fecha 14 de octubre del 2021, el Jefe Encargado de la Unidad de Infraestructura Vial, emite su informe respecto a la revisión y conformidad del **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, CALENDARIO VALORIZADO Y, DIAGRAMA PERT-CPM ACTUALIZADO A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 06** del Servicio: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**, cuyos documentos se encuentran insertos en los folios 16 al 20 del expediente, opinando favorablemente recomendando a la Dirección de Caminos continúe con el trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que mediante Informe N° 0219 -2021/GRP-440400-440010 -440014-440014 de fecha 14 de Octubre del 2021, el Director Encargado de la Dirección de Caminos, emite su informe respecto a la conformidad de la revisión del **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, CALENDARIO VALORIZADO Y, DIAGRAMA PERT-CPM ACTUALIZADO A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 06** del Servicio: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**, indicando que el Jefe Encargado de la Unidad de Infraestructura Vial y la Supervisión han otorgado la conformidad, previa revisión de las actividades por parte de la supervisión, opinando favorablemente recomendando a la Dirección Regional continúe con el trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, resulta necesario la emisión del Acto Resolutivo que apruebe el **CRONOGRAMA DE EJECUCION, CALENDARIO VALORIZADO Y, DIAGRAMA PERT-CPM ACTUALIZADO A LA AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 06** del Servicio: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA y,**

Estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura suscribe la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N°348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016, y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020/GOBIERNO REGIONAL – GR, de fecha 28 de febrero del 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EN VIA DE REGULARIZACION EL NUEVO CRONOGRAMA DE EJECUCION, CALENDARIO VALORIZADO Y, DIAGRAMA PERT-CPM ACTUALIZADO A LA AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 06, siendo la nueva fecha de término de plazo contractual del servicio el 12 de septiembre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO. – PONGASE DE CONOCIMIENTO de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y, al Ingeniero Supervisor Luis Alberto Arapa Pasapera.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0499**-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR.

Piura, **18 OCT 2021**

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE a la Contratista ECORPINT E.I.R.L, en su domicilio legal, sito en Av. Los Tallanes N° 115 Interior O-10 (Condominio FEBAN) de la ciudad de Piura.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtyc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.P. 85984

